



**FORMATO DE PARTICIPACIÓN CIDADADANA** - Consulta Pública al "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil en la prestación de los servicios a los usuarios finales y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2011"

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Número de Consulta a asignar</b>   | Uso exclusivo del IFT  |   |
| <b>Nombre completo ó del Representante Legal</b>  | Jesus Ramirez Solano   |   |
| <b>Empresa que representa (unicamente para Personas Morales):</b>   |  |   |
| En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.  | <b>Sí, acepto los términos</b>   |   |
| <b>Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).</b>  | <b>A Nombre Propio (Personas Físicas)</b>                              |   |
| <b>Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales).</b>   | <b>Ninguno - (Persona Física)</b>                                      |   |
| <p><b>AVISO</b></p> <p>• Los comentarios, opiniones, propuestas concretas y documentos adjuntos presentados durante la presente consulta, serán publicados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y en ese sentido serán considerados invariablemente públicos.</p> <p>• En caso de que el comentario, opinión o propuesta contenga opiniones o información que pueda ser considerada como información confidencial, se entenderá que quien participa en este ejercicio otorga su consentimiento expreso para la publicación de los mismos en la consulta pública, toda vez que la naturaleza de ésta consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un proyecto o situación específica que el Instituto Federal de Telecomunicaciones somete a consideración del escrutinio público. Ello, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> |  |   |
| <b>Lineamientos</b>   | <b>Con referencia del numeral, fracción o párrafo que corresponda.</b> | <b>Comentarios, opiniones y propuestas</b>  |
| PRIMERO.  | N/A  |   |
| SEGUNDO.  | N/A  |   |
| TERCERO   | N/A  |   |
| (Seleccione una opción del listado)   |  |   |
| (Seleccione una opción del listado)   |  |   |
| TERCERO   | N/A  |   |
| CUARTO.   | XII  | Con respecto al "ambiente": especificar que se concidera como ambiente, sera los mas apropiado en esta seccion. De ICMP.  |
| CUARTO.   | XV   | El punto quince parece caer en la ambigüedad, y no garantiza nada para el usuari. Pues las mejores rutas de IP, es como lo define, basada en protocolos y esto esta en funcion al uso del Internet. Pues este usualmente no esta orientado a conexion |
| CUARTO.   | XXVI   | error "especificopara"  |